

Libro de Cargo, data, y Existencia
q. resulta en el Ramo de Obras de
Plaza Año de 1884.

Revisada y fenecida p. mi el intras-
cripto Contador con el auxilio del de
Resultas D. Manuel Dufío.

M

GM-CO 3.3
CAJ 52
DOC 676
Fol. 6

- Una Cuchara de Frasco
- Polvora y una libra de otro polvo
- Una libranza
- Una libra de Frasco
- Mezcla y quince marchas
- Vida y siete libras de Mercurio
- Mezcla y tres libras de arena para agua
- una y quince libras grande y guardados
- unido y tres libras
- Una libranza
- Mezcla y cinco libras
- una libranza de achicar agua
- Una libranza f. arena
- una y una libra de azúcar
- una libra f. arena
- Quatro libras
- una libra de cera de noche
- Quatro marchas de Bombas
- en Frasco
- una libranza de Polvora
- una libranza de otro
- una libranza
- una libranza de arena
- una libranza de otro f. unido
- una libranza f. arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena
- una libranza de arena

una y una libranza de arena

- un Plomo
- Siete Libras de Oro
- Dos Piezas de Laca de Oro
- un marca de una Libra
- Siete quinientos pesos y ocho libras de metal de plata
- un tercio de 1^o de plata
- Diez tabulitas de 1^o de plata
- Siete y dos tercios de 1^o de plata
- Cinco libras de Oro
- Siete quinientos de plata
- Siete y dos tercios de 1^o de plata
- Siete libras de Plata
- una caja de alambre de plata
- una marca de 1^o de plata
- un mil quinientos pesos y cinco libras de plata
- siete mil quinientos pesos y ocho libras de plata
- Siete quinientos pesos y tres libras de plata
- Siete mil quinientos pesos y ocho libras de plata
- Siete quinientos pesos y tres libras de plata
- un Sestertercio de 1^o de plata
- un mil quinientos pesos y cinco libras de plata
- Siete quinientos pesos y tres libras de plata

Yo, Pedro de la Cordera, que me hago cargo en virtud de mi comision, que firmo y lo que me resulta: Plaza del Callao a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos y once

Pedro de la Cordera

Mas Lengua de Villa

In 22 de Mayo

Comprovado con su do-
cumento.

En un del 21 de Mayo de 1812, el Sr. D. Juan de la Cruz, de la Villa de Mas Lengua, se compró a cargo de la Real Cofradía de San Juan de la Villa de Mas Lengua, un terreno de 1500 varas de longitud y 1000 de anchura, para servir de terreno para el cultivo de la caña de azúcar, y para el uso de la Real Cofradía de San Juan de la Villa de Mas Lengua.

1500 varas

linda del documento num. 6.º

Cendosa

In 23 de Junio

Y con el fin de

entero a la cuenta ante - 1812 de la 18.ª de Mayo a cargo

de 1812.

18.ª de Mayo a cargo de la Villa

linda del documento num. 6.º

linda del Sr. D. Juan de la Cruz de la Villa de Mas Lengua.

Pedro Fern de la Cendosa

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

Datos de 1811

En 31 de Junio

Comprovada con su do-
cumento

[Signature]

- 21. ... del Sr. ...
- 22. ...
- 23. ...
- 24. ...
- 25. ...
- 26. ...
- 27. ...
- 28. ...
- 29. ...
- 30. ...
- 31. ...
- 32. ...
- 33. ...
- 34. ...
- 35. ...
- 36. ...
- 37. ...

... y ...

[Signature]

... del ...

Gendexass

En 22 de Febrero

Idem

- 100. ...
- 101. ...
- 102. ...
- 103. ...
- 104. ...
- 105. ...

... d

... del ...

[Signature]

En 22 de Marzo

- 106. ...
- 107. ...

... d

- Comprovada con
 sa documente
- 135. ...
 - 136. ...
 - 137. ...
 - 138. ...
 - 139. ...

... del ...

[Signature]

69

... del ...

Idem

- 140. ...
- 141. ...
- 142. ...

} ...

... del ...

[Signature]

[Signature]

... del ...

} ...

Idem

- 143. ...
- 144. ...
- 145. ...
- 146. ...
- 147. ...
- 148. ...
- 149. ...
- 150. ...
- 151. ...
- 152. ...
- 153. ...
- 154. ...
- 155. ...
- 156. ...
- 157. ...
- 158. ...
- 159. ...
- 160. ...

... del ...

[Signature]

Comprovada con su do-
cumento.

- En sus de las 2^{as} de Junio de 1791
- 265... Libro de los...
 - 277... Libro de...
 - 28... Libro de...
 - 275... Libro de...
 - 2... Libro de...
 - 23... Libro de...
 - 273... Libro de...
 - 66... Libro de...
 - 14... Libro de...

} Para la...

Libro de...

[Handwritten flourish]

En sus de...

Y dem...

- 118... Libro de...

} Para la...

Libro de...

[Handwritten flourish]

En sus de...

Y dem...

- En sus de las 2^{as} de Junio de 1791
- 130... Libro de...
 - 136... Libro de...
 - 76... Libro de...
 - 14... Libro de...
 - 14... Libro de...

} Para la...

Libro de...

[Handwritten flourish]

Il 21 di luglio

Comprovada con sardo *de mte de mte* *de mte de mte*

cumens
[Signature]

- 1000. Libras de Panna verde
- 1000. Libras de sardo
- 1000. Libras de sardo idelment
- 1000. Libras de sardo idelment

Costa del documento n. 1

e 8
[Signature]

[Signature]

Il 21 di agosto

de mte de mte *de mte de mte*

Idem
[Signature]

- 1000. Libras de Panna verde
- 1000. Libras de sardo idelment
- 1000. Libras de sardo idelment
- 1000. Libras de sardo

Costa del documento n. 10

e 8
[Signature]

Il 20 di settembre

de mte de mte *de mte de mte*

Idem
[Signature]

- 1000. Libras de Panna verde
- 1000. Libras de sardo idelment
- 1000. Libras de sardo idelment

- 100...
- 150...
Cuenta del Documento n.º 116

es
D

en 21 de Octubre
Por un de los D.º Señores y

Compravada con su
Documento

- 400... Libras de plata
- 50... Libras de oro de la paja
- 50... Libras de plata
- 200... Libras de plata
- 40... Libras de plata

Cuenta del Documento n.º 117

es
D

en 21 de Diciembre
Por un de los D.º Señores y

Idem

- 50... Libras de plata

Cuenta del Documento n.º 118

Chaca del Obispo Felipe del Callao 21 de Diciembre de 1611

Pedro Fern de la Cendosa

L'Almanach que parait en ce temps de l'année en 25 de Décembre
 de 1784

- 1. France de Besille
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...
- 15. ...
- 16. ...
- 17. ...
- 18. ...
- 19. ...
- 20. ...
- 21. ...
- 22. ...
- 23. ...
- 24. ...
- 25. ...
- 26. ...
- 27. ...
- 28. ...
- 29. ...
- 30. ...
- 31. ...
- 32. ...
- 33. ...
- 34. ...
- 35. ...
- 36. ...
- 37. ...
- 38. ...
- 39. ...
- 40. ...
- 41. ...
- 42. ...
- 43. ...
- 44. ...
- 45. ...
- 46. ...
- 47. ...
- 48. ...
- 49. ...
- 50. ...
- 51. ...
- 52. ...
- 53. ...
- 54. ...
- 55. ...
- 56. ...
- 57. ...
- 58. ...
- 59. ...
- 60. ...
- 61. ...
- 62. ...
- 63. ...
- 64. ...
- 65. ...
- 66. ...
- 67. ...
- 68. ...
- 69. ...
- 70. ...
- 71. ...
- 72. ...
- 73. ...
- 74. ...
- 75. ...
- 76. ...
- 77. ...
- 78. ...
- 79. ...
- 80. ...
- 81. ...
- 82. ...
- 83. ...
- 84. ...
- 85. ...
- 86. ...
- 87. ...
- 88. ...
- 89. ...
- 90. ...
- 91. ...
- 92. ...
- 93. ...
- 94. ...
- 95. ...
- 96. ...
- 97. ...
- 98. ...
- 99. ...
- 100. ...

23o. ...

24o. ...

25o. ...

1o. ...

6o. ...

2o. ...

1o. ...

1o. ...

180000 ~~1o. ...~~

1o. ...

1o. ...

11o. ...

1o. ...

3o. ...

13o. ...

14o. ...

15o. ...

1o. ...

1o. ...

1o. ...

1o. ...

2o. ...

2o. ...

1o. ...

116o. ...

1o. ...

11o. ...

12o. ...

13o. ...

14o. ...

15o. ...

16o. ...

17o. ...

18o. ...

19o. ...

2o. ...

2149... Almac. de Suave...
2150... Almac. de...
2151... Almac. de...
2152... Almac. de...
2153... Almac. de...
2154... Almac. de...

Plaza del Real Felipe del Callao 31 de Diciembre de 1813.

Pedro Jhn de la Cendessa

Fenecimiento.

Vista y examinada esta Cuenta, que ha presentado D^{no} Pedro Jose de la Cendessa, como Guarda Almaceneri de la Plaza del Callao, respectiva á los utensilios del Ramo de Obras de D^{ha}. Plaza, en todo el año de mil ochocientos catorce; confrontada su entrada con la existencia que quedo en Almacenes en fin de Diciembre de mil ochocientos trece; y con los documentos de cargos causados en el de la Cuenta, q^{ue} corren del N^o. 1 á 2; y la salida de Almacenes justificada, con los documentos de Data presentados de N^o. 1 á 13; resulta la existencia liquida comprobada, de fin de Diciembre del año de esta Cuenta, comprensiva de f^o 5^{ta} á f^o 6^{ta} de este libro; q^{ue} deve ser el primer cargo para la siguiente de mil ochocientos quince corriente. Y no resultando diferencia en pro ni en contra de los intereses de S. M. queda fenecida esta Cuenta con todas sus partes, por mi D^{no} Juan Jose de Leuro, Intendente Honorario de los R^{os}. Reales y Contador mayor del R^o. y Audiencia N^o. de Cuentas; con el auxilio del de Resultas D^{no} Manuel Dufos. En la Ciudad de Lima á los diez y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos quince años.

Juan Jph de Leuro